



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 3.20, celebrada el 8 de julio de 2020

ACTA DE LA SESIÓN 1.20

15 de enero de 2020

PRESIDENTE:

DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA

En la Sala de Consejo Académico, a las 10:18 del 15 de enero de 2020, inició la sesión 1.20 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

Enseguida el Presidente pidió un minuto de silencio por el fallecimiento de la Lic. Edna Morales, quien hasta hace poco tiempo había sido Coordinadora de la Licenciatura en Administración.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria informó sobre los siguientes asuntos:

- La alumna Elena Guadalupe González Contreras, del Departamento de Atención a la Salud, concluyó su plan de estudios en diciembre de 2019, por lo que dejó de pertenecer al órgano colegiado. No tiene suplente.
- La alumna Abigail Santiago Arellano, del Departamento de El Hombre y su Ambiente, concluyó su plan de estudios en diciembre de 2019, por lo que dejó de pertenecer al órgano colegiado. Fue reemplazada por el alumno Juan Manuel Camacho Paz.
- Es la última sesión de Consejo Académico del Dr. Rafael Bojalil Parra como Encargado del Departamento de Atención a la Salud.

Enseguida pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 38 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 10.19, 11.19, 12.19 (Urgente) y 13.19 (Urgente) de este órgano colegiado.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar las condiciones en las que se otorga el Premio a las Áreas de Investigación y, en su caso, emitir las recomendaciones que considere pertinentes.
3. Análisis, discusión y, en su caso, determinación de las modalidades para el otorgamiento del "Premio a las Áreas de Investigación 2020", conforme al artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de emitir los criterios generales de dictaminación, a partir de los cuales cada comisión dictaminadora divisional formulará criterios específicos, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Designación, en su caso, de un asesor para la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo, así como de un integrante de la misma en sustitución de Elena Guadalupe González Contreras por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas.

6. Designación, en su caso, de un integrante para la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, en sustitución de la Dra. Lucia Constanza Ibarra Cruz por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas.
7. Integración, en su caso, de una comisión encargada de formular propuestas para los órganos e instancias de apoyo competentes a fin de adoptar medidas tendientes al respeto de los derechos de los alumnos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Alumnos, así como a los mecanismos previstos en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Alumnos.
8. Integración, en su caso, de una comisión encargada de dar seguimiento al ejercicio presupuestal de 2020, a fin de contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2021 de la Unidad Xochimilco.
9. Presentación del informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de las labores desarrolladas en el periodo comprendido de enero a junio de 2019.
10. Elección de representante suplente de los(as) alumnos(as) de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2019-2021, conforme al artículo 19 del Reglamento Orgánico.
11. Designación de un integrante del sector de alumnos para el Comité Electoral para las elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021.
12. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 10.19, 11.19, 12.19 (URGENTE) Y 13.19 (URGENTE) DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración del pleno cada una de las actas señaladas al rubro y, al no haber observaciones, se aprobaron por **unanimidad** en los términos en que fueron presentadas.

ACUERDO 1.20.1 Aprobación de las actas de las sesiones 10.19, 11.19, 12.19 (Urgente) y 13.19 (Urgente), celebradas los días 16 de julio, 20 de septiembre, 3 de octubre y 6 de noviembre de 2019, respectivamente.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE OTORGA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES

Para presentar el punto, el Presidente solicitó a la Secretaria exponer los antecedentes de la Comisión, quien señaló que ésta se integró en la sesión 9.18, celebrada el 19 de noviembre de 2018, y su plazo concluyó el 11 de diciembre de 2019. Añadió que la Comisión se conformó debido a la necesidad de realizar una reflexión acerca de cuáles eran las condiciones en las que se otorgaba el premio a las áreas de investigación, ya que en años anteriores se habían suscitado algunas polémicas con los dictámenes de la comisión encargada de dictaminar dicho premio.

A solicitud del Presidente, la Mtra. Carolina Terán tomó la palabra y refirió que la Comisión diseñó una metodología de trabajo que consistió en revisar las actas de siete sesiones de Consejo Académico donde se presentaron controversias en torno a las condiciones en las que se otorgó el Premio a las Áreas, así como los dictámenes de la Comisión encargada de dictaminar dicho premio y de los consejos divisionales, correspondientes a esos mismos años.

Asimismo, explicó que analizaron los lineamientos particulares para la presentación y análisis de las propuestas de áreas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación de las divisiones de Ciencias Biológicas y de

la Salud (DCBS) y Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), el documento "*Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014*" y el Acuerdo 01/19 del Rector General para el Premio Anual a las Áreas de Investigación. También examinaron las convocatorias del Premio a las Áreas de Investigación, correspondientes a los años 1995, 1999 y 2019, aprobadas por el Consejo Académico, así como las convocatorias del Premio a las Áreas de investigación 2018 y 2019 de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, respectivamente.

A partir de ese trabajo, resaltó que la Comisión emitió una serie de recomendaciones, entre las que estaban definir los criterios para la presentación de la documentación, impulsar una reforma en el Colegio Académico que permitiera incluir la creación artística en la evaluación para otorgar el premio a las áreas de investigación, considerar la posibilidad de incluir asesores externos a la Unidad o a la Universidad, delimitar con mayor claridad en la convocatoria los criterios para la evaluación cualitativa y los documentos para comprobar fehacientemente los elementos cuantitativos y cualitativos, considerando de manera integral el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Enseguida, otra integrante de la Comisión hizo énfasis en que el dictamen pretendía abordar al menos tres cuestiones: la primera era que cualquier convocatoria requería dejar en claro la rigurosidad con la cual debía participarse. La segunda era que, reconociendo las diferencias entre las disciplinas y las divisiones, al ser un premio de carácter general debía tener ciertos criterios en ese sentido; por último, era necesario no confundir las competencias de cada órgano, ya que en el otorgamiento al premio a las áreas de investigación los consejos divisionales y el Consejo Académico tenían distintas facultades.

Otra integrante de la Comisión resaltó que una inconformidad sobresaliente durante la revisión de los documentos fue la contradicción entre el puntaje asignado por los consejos divisionales y el Consejo Académico. En ese sentido, hizo hincapié en que la comunidad universitaria debía tener claridad de que no se trataba sólo de una evaluación cuantitativa, ya que había otros elementos establecidos en el artículo 290 del RIPPPA de aspecto cualitativo que también influían en la evaluación.

A continuación, el Jefe del Departamento de El Hombre y su Ambiente externó una duda sobre el numeral 3, inciso a) del dictamen que a letra manifiesta:

- a) Que los consejos divisionales de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Biológicas y de la Salud consideren la revisión de sus lineamientos para la presentación y análisis de las propuestas de áreas al Premio a las Áreas de Investigación, a fin de que los criterios que en ellos se establecen guarden correspondencia con los de las otras divisiones, salvaguarden la especificidad de los trabajos que se desarrollan en la división y se apeguen a las disposiciones aplicables.

Mencionó que en el caso de los lineamientos particulares de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) había tres elementos de suma importancia para que se considerara postular un área. El primero, explicó, era que el área debía elaborar un documento que expusiera sus contribuciones al campo de conocimiento respectivo. Igualmente, era fundamental que los productos académicos estuvieran vinculados con las líneas de investigación.

El segundo elemento que tomaban en consideración se trataba de las relaciones interáreas, interdepartamentales e interinstitucionales, reconociendo tanto al sector público, social, como al privado. Por último, relató que en la DCBS tenían en cuenta el funcionamiento del área en relación a las reuniones periódicas y a los planes de trabajo. Por lo anterior, consideró que ampliar los lineamientos particulares a más criterios era complicado, por lo menos en su división.

Por otro lado, comentó que a partir de su experiencia en el Consejo Académico, advertía que la falta de lineamientos particulares en la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) había generado gran parte de las controversias en el órgano colegiado. Desde su perspectiva, era necesario atender primero esa problemática para que posteriormente los lineamientos de las tres divisiones pudieran armonizarse, tomando en cuenta las diferencias, por ejemplo, la creación artística que era fundamental en la DCyAD, pero no en la DCBS.

Aunado a lo anterior, a su parecer el conflicto radicaba en lo estipulado en el artículo 290 del RIPPPA, ya que éste definía los elementos que debían considerarse para el otorgamiento del premio a las áreas de investigación. Para cambiar lo anterior tendrían que impulsar una reforma, tal como lo propuso la Comisión.

Agregó que si la documentación de cada área estuviera bien integrada tal como lo estipulaba el artículo 290 del RIPPPA, la comisión del Consejo Académico sólo tendría que ratificar la decisión de los consejos divisionales, pues la evaluación más especializada se realizaba ahí. En ese sentido, sería muy difícil que se tuviera una opinión diferente del quehacer académico de un área, si ésta era avalada por su correspondiente división.

Posteriormente, integrantes de la Comisión respondieron que la evaluación que hacían los consejos divisionales y el Consejo Académico eran procesos independientes, de tal manera que el último no estaba obligado a ratificar lo que determinaran los consejos divisionales. De hecho, explicaron que en la convocatoria se estipulaba que la facultad de los consejos divisionales era postular las áreas que a su juicio merecían ser premiadas, pero quien otorgaba el premio era el Consejo Académico.

Por otro lado, coincidieron en que, si bien cada división tenía características particulares, en las convocatorias de cualquier concurso se debía establecer igualdad de circunstancias para participar. Por eso les parecía que los lineamientos particulares de la DCBS eran muy precisos, ya que tenían claridad sobre cómo debía presentarse la documentación estipulada en el artículo 290 del RIPPPA.

Posteriormente, aclararon que el espíritu del premio no era sólo la producción cuantitativa y por tal razón debían comprobarse fehacientemente todas las fracciones del artículo 290 del RIPPPA, que también abarcaban aspectos cualitativos. Sugirieron que, en caso, de que el órgano colegiado aprobara el dictamen, se retomaran las recomendaciones en la convocatoria que se aprobaría ese día.

También consideraron que otra problemática era que a pesar de que se trataba de reconocer el trabajo colectivo, el individual sobresalía. Por lo que invitaban a reflexionar sobre lo que estaban evaluando, si los puntos obtenidos o la organización del área para fomentar el trabajo colectivo.

A continuación, la Secretaria destacó que hubo dos aspectos importantes que la Comisión detectó: el primero fue la necesidad de la Comisión del premio a las áreas de investigación de evitar cualquier conflicto de interés en la evaluación, para lo cual la Comisión se dividía en subcomisiones en las que, generalmente, sus integrantes no revisaban las áreas de su división, lo que ocasionaba falta de especialistas en el trabajo de dictaminación. Abundó en que habían determinado resolverlo con la posibilidad de integrar, en calidad de asesores, a académicos externos a la Unidad Xochimilco.

En cuanto a la inquietud sobre si se tenían que ampliar los lineamientos particulares, respondió que en el caso de la DCBS se había encontrado que algunos no se ajustaban a la Legislación Universitaria, por lo que la petición era revisarlos. Resaltó la importancia de que los directores de las tres divisiones hubieran participado en la Comisión, porque les permitió conocer de cerca la

discusión y el trabajo realizado, de manera que podían compartir esas reflexiones en sus respectivas divisiones.

Finalmente, el Presidente invitó al órgano colegiado a tomar una decisión, ya que no advertía oposición al dictamen, el cual contenía recomendaciones muy valiosas. También sugirió que en el siguiente punto, donde se abordaría el análisis y discusión de las modalidades para otorgar el Premio a las Áreas 2020, se tomaran en cuenta las consideraciones de la convocatoria del Rector General.

Para finalizar el punto, puso a consideración del pleno votar el dictamen, el cual se aprobó por **37 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención**.

ACUERDO 1.20.2 Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de analizar las condiciones en las que se otorga el Premio a las Áreas de Investigación y, en su caso, emitir las recomendaciones que considere pertinentes.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE LAS MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL “PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2020”, CONFORME AL ARTÍCULO 286 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

A petición del Presidente, la Secretaria informó que el acuerdo 01/2020 del Rector General, publicado el 13 de enero de 2020, establecía que el monto que recibirían las áreas de investigación que resultaran ganadoras de ese premio para este año sería de veinte mil pesos.

Precisó que la propuesta de convocatoria que se envió como parte de la documentación de la sesión estaba basada en la de 2019, por lo que no incluía las recomendaciones aprobadas en el punto anterior.

Manifestó que la fecha límite sugerida para que los consejos divisionales entregaran su propuesta de áreas de investigación al Consejo Académico era el 22 de mayo de 2020 y el plazo límite para que dicho órgano colegiado emitiera su resolución era el 10 de septiembre de 2020.

Enseguida, se comentó que las convocatorias aprobadas para los años anteriores hacían énfasis en los productos de investigación y docencia, no

obstante, eso únicamente formaba parte de la fracción I del artículo 290 del RIPPPA. Por tal motivo, se planteó hacer un receso a fin de integrar un grupo de trabajo para que elaborara una propuesta que incluyera todas las fracciones del artículo referido.

Por otro lado, varios consejeros pusieron en duda el mecanismo por medio del cual se otorgaba el premio, que a su parecer se basaba en una lógica cuestionada por las teorías de evaluación que afirmaban que cuando la educación se asociaba a algún tipo de incentivo o castigo, generalmente ésta se pervertía.

De tal forma que se propuso repensar qué significaba evaluar el trabajo académico y, a partir de ello, construir un esquema orientado a lo cualitativo a fin de transformar la manera como se otorgaba dicho premio.

Se resaltó que había una discusión internacional respecto del impacto académico, específicamente de las publicaciones, donde se intentaba terminar con la idea de que sólo a través de los puntos, grados y reconocimientos se obtenía prestigio, ya que ello estaba inserto en una lógica de meritocracia con implicaciones en la desigualdad en todos los ámbitos de la vida social.

En ese sentido, se preguntó si estaban obligados a otorgar cada año el premio o la Unidad Xochimilco podía decidir trabajar en un esquema diferente, de mayor transcendencia institucional.

Al respecto, el Presidente aclaró que la Unidad no podía sustraerse de otorgar el Premio a las Áreas de Investigación, ya que estaba establecido en la Legislación Universitaria.

También se dijo que la Universidad debía generar espacios de reflexión sobre la problemática expuesta, ya que la inercia de sólo sumar y darle mayor peso a lo cuantitativo se presentaba en distintos premios, por ejemplo, en la Medalla al Mérito Universitario.

Se sostuvo que el pensamiento crítico desapareció del mapa de las universidades una vez que los docentes fueron evaluados con puntos y con una serie de criterios provenientes de la tradición del *management* impulsada por el gobierno del expresidente Vicente Fox, alrededor del año 2000.

Dichos criterios, se prosiguió, como la calidad, la eficiencia, la eficacia y el sometimiento a los dictámenes de organismos internacionales los obligaron a conducir la investigación y sus contenidos hacia ciertas directrices. No obstante,

el modelo neoliberal se estaba agotando, así como su impacto en lo que ahora se concebía como carrera académica.

De tal modo que el órgano colegiado debía reflexionar en torno a los efectos que tuvo haber subordinado la asignación de recursos a guardar silencio sobre ciertos asuntos de la sociedad mexicana, ya que haberse incorporado a la dinámica de productividad alejó a la Universidad de su verdadera misión, que era contribuir a la resolución de problemas nacionales como la desigualdad económica y la pobreza.

Por lo expuesto, se aseveró que el Consejo Académico tenía dos alternativas: hacer un receso para que un grupo de trabajo elaborara una propuesta de modalidades al Premio a las Áreas de Investigación o detenerse y diseñar una convocatoria orientada a potenciar el trabajo de las áreas más rezagadas y no sólo favorecer a las que siempre ganaban.

El Presidente opinó que podían resolverse ambas cuestiones, es decir, acordar las modalidades para otorgar el premio a las áreas recuperando la discusión del punto anterior, de tal forma que se avanzara en la propuesta de darle mayor peso al elemento cualitativo y fortalecer la investigación de las áreas no consolidadas.

Asimismo, informó que, en un breve plazo, la Rectoría de Unidad pondría a consideración del Consejo Académico una propuesta de políticas operativas de investigación. Sólo estaban esperando que concluyera sus trabajos la Comisión del Colegio Académico encargada de revisar las políticas de investigación contenidas en las políticas generales.

Enseguida, propuso la conformación de un grupo de trabajo integrado por el Dr. Francisco Javier Soria López, la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, la Mtra. Carolina Terán Castillo, el Mtro. Gilberto Sven Binnquist Cervantes y el alumno Jorge Trinidad Garcés García. Dicha propuesta se aprobó por **34 votos a favor y uno en contra.**

Después, se sometió a votación hacer un receso de treinta minutos para que el grupo de trabajo presentara una propuesta de modalidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2020, el cual fue aprobado por **34 votos a favor y uno en contra.**

A las 12:10 horas se hizo un receso y la sesión se reanudó a las 13:25 horas.

Una vez reanudada la sesión, el estudiante Jorge Garcés explicó la propuesta, de la que destacó que los numerales 1 y 2 se sintetizaron en uno solo con la siguiente redacción: “Las postulaciones del Premio a las Áreas de Investigación 2020 se realizarán con base en los artículos 287, 288 y 289 del RIPPPA”.

También se agregó un numeral 4 que a la letra señala: “Cada una de las propuestas que presenten los consejos divisionales deberán de ir acompañadas de la siguiente documentación en un medio electrónico (USB) y en formato PDF:

- a) El acuerdo y el dictamen en el que se postula el área correspondiente.
- b) Un informe en el que se indique la fundamentación y argumentación acerca de los logros de las áreas propuestas, con base en los elementos previstos en el numeral 2.4 de la exposición de motivos del RIPPPA de las reformas al Título Quinto, relacionadas con el ingreso del personal académico y al Capítulo V del Título Octavo, relacionado con distinciones y estímulos al personal académico, aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116, celebrada el 11, 18 y 23 de abril y 9 de mayo de 1991. Lo anterior con objeto de enfatizar la aportación del área en el campo de conocimiento y mostrar las actividades relevantes del trabajo colectivo. Este informe no deberá exceder de cinco cuartillas.
- c) En los formatos para el Premio a las Áreas de Investigación 2020, establecidos en esta convocatoria, se deberá detallar la siguiente información:
 - c.1 Una relación de los miembros del área de investigación registrados en 2019 por el Consejo Divisional respectivo.
 - c.2 Un documento que evidencie el análisis y la reflexión de los avances, resultados e impactos en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo y, en su caso, la del o de los programas de investigación.
 - c.3 Un documento que contenga un análisis y reflexión sobre la relevancia de las actividades de discusión colectiva y convergencia temática entre el objeto de estudio del área, las líneas de investigación que promueven y los proyectos de investigación que se desarrollan en el área de investigación.
 - c.4 Una relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de investigadores jóvenes o con menor experiencia dentro del área de investigación, así como de la asesoría de proyectos terminales, de seminarios de tesis, de dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis, y asesorías de servicio social.

- c.5 Una relación de eventos que muestren la participación activa del área de investigación en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.
- c.6 Una relación de los productos de trabajo de los integrantes del área de investigación, en los grados y subgrados de los numerales 1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del TIPPA.
- c.7 Una relación de premios, distinciones y becas obtenidos en el año 2019 por los integrantes del área de investigación y del área misma.
- c.8 El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2019, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras. El promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvo cada profesor o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de permanencia.
- c.9 Una evaluación de la concordancia entre el plan de actividades para 2019 y los resultados obtenidos en ese año.”

Concluida la exposición, el Presidente subrayó que era evidente que el principal cambio en la propuesta presentada era la inclusión de consideraciones de tipo cualitativo.

Debido a que en la convocatoria se solicitaba a las áreas de investigación presentar su información en determinados formatos, se acordó que éstos serían proporcionados en la Oficina Técnica del Consejo Académico.

Por otro lado, se sugirió agregar un párrafo en la convocatoria para señalar que la Comisión podría apoyarse de asesores externos a la Unidad o a la Universidad, los cuales tendrían que ser ratificados por el Consejo Académico. De igual forma, se planteó especificar que la Comisión podía orientarse por criterios de evaluación distintos a los de los consejos divisionales, toda vez que sus competencias eran diferentes.

De estas dos propuestas, se consideró conveniente no agregar más elementos a la convocatoria a fin de evitar construir una camisa de fuerza. Lo deseable, se recalcó, era generar unas modalidades suficientemente flexibles para que la Comisión pudiera determinar su metodología de trabajo conforme a sus competencias.

En tal virtud, hubo consenso en que una vez que la Comisión trabajara en dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020, ésta tuviera la apertura de invitar a

expertos para opinar o auxiliar en sus resoluciones, sin olvidar que quien debía emitir el dictamen era la Comisión.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas de Investigación 2020”, las cuales fueron aprobadas por **unanimidad**.

ACUERDO 1.20.3 Aprobación de las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas de Investigación 2020”.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE EMITIR LOS CRITERIOS GENERALES DE DICTAMINACIÓN, A PARTIR DE LOS CUALES CADA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL FORMULARÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

Para presentar el punto, el Presidente solicitó a la Secretaria que expusiera los antecedentes de la Comisión señalada al rubro, por lo cual, la Dra. Claudia Salazar recordó su integración y los días en los que se reunió.

Asimismo, comentó que la Comisión se había integrado debido a que el transitorio segundo de la reforma al RIPPPA, relacionado con las comisiones dictaminadoras, procedimiento de ingreso y medidas de permanencia, señalaba que el Consejo Académico, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, debía emitir criterios generales de dictaminación.

Manifestó que dichos criterios servirían de base para que las comisiones dictaminadoras divisionales generaran criterios de dictaminación específicos, por lo que la intención del documento fue establecer criterios lo suficientemente amplios para no invadir los de las dictaminadoras ni las facultades de otros órganos.

Enseguida, el Dr. Ignacio Servín, integrante de la Comisión, dio lectura al dictamen, del cual resaltó que la reforma referida se aprobó con el propósito de lograr homogeneidad y objetividad en la dictaminación de los concursos de evaluación curricular y asegurar que las personas contratadas por tiempo determinado realizaran las funciones establecidas en las convocatorias correspondientes.

De igual forma, dio lectura al Anexo Único que contenía los criterios generales de dictaminación, divididos en tres grandes rubros: análisis curricular, evaluación del perfil académico y entrevista.

Posteriormente, se abrió una ronda de preguntas y observaciones sobre los documentos presentados.

Para iniciar, algunos integrantes comentaron que, debido a la reforma aprobada por el Colegio Académico, las comisiones dictaminadoras divisionales habían presentado complicaciones para llevar a cabo las entrevistas, ya que al no contar con criterios generales ni con específicos tuvieron que improvisar. En el mismo sentido, expusieron que si bien el espíritu de la reforma era bueno porque representaba una ventaja estratégica en el proceso de contratación del personal académico, hacía falta infraestructura para poder realizarlas, por ejemplo, las salas asignadas para dicha actividad eran muy pequeñas y no tenían equipo de cómputo.

Asimismo, cuestionaron la pertinencia de entrevistar a todos los candidatos registrados para una plaza de evaluación curricular, pues había profesores temporales que concursaban con frecuencia, quienes tenían buen desempeño docente y contaban con buenas referencias, tanto de alumnos como de profesores, por lo cual consideraban innecesario ratificar la información con una entrevista.

Mencionaron que los criterios generales de dictaminación debían garantizar la eficiencia de las entrevistas y de las evaluaciones curriculares, con el fin de contratar a docentes con el perfil adecuado y evitar dejar plazas desiertas o que se incorporaran tardíamente al trimestre.

Igualmente, algunos consejeros plantearon la posibilidad de incluir como criterio los resultados de las evaluaciones docentes realizadas por los alumnos, ya que ofrecían información relevante sobre su labor, sin embargo, la Oficina de la Abogada Delegada no consideró viable la propuesta debido a que dicha evaluación era un instrumento interno con el que contaba la Universidad y únicamente tenía el propósito de ofrecer formación docente y valorar el acceso a la beca de docencia.

En el mismo sentido, propusieron que la Comisión dictaminadora divisional recabara toda la información que le permitiera tomar la mejor decisión sobre el personal que ingresaría a la Unidad y, en el caso de profesores que anteriormente habían ocupado plazas de tiempo determinado, se podía recurrir a cuatro fuentes de información: alumnos, profesores con los cuales habían

compartido módulo, coordinadores de licenciatura y posgrados y jefes de departamento.

Al respecto, se comentó que, si bien era deseable conocer las opiniones tanto de los alumnos como de los docentes, éstas no debían incidir de manera preponderante a fin de garantizar la autonomía de las comisiones dictaminadoras.

Posteriormente, el Presidente aclaró que, conforme a la reforma actual, era obligatorio entrevistar a cada concursante, sin embargo, el Colegio Académico había formado una comisión para analizar la carrera docente en la Institución, cuyo propósito era resolver algunos problemas presentados como consecuencia de las reformas.

Por otro lado, externó dos dudas respecto a la entrevista: la primera era en relación a cómo se llevarían a cabo las entrevistas de forma escrita y la segunda era sobre qué ventajas podía tener la modalidad de entrevistas colectivas. También mencionó que una novedad de la reforma del RIPPPA era que generaba mayor participación de la comunidad en los procesos de selección de su personal, ya que en la actualidad los profesores estaban desapegados de sus responsabilidades institucionales, cuando los más capacitados para evaluar al personal que pretendía hacer carrera académica en la UAM eran los propios docentes de la misma.

Respecto a las dudas planteadas por el Presidente, un integrante de la Comisión explicó que, en caso de optarse por una entrevista escrita, la sugerencia era que ésta tuviera preguntas abiertas a fin de evaluar la capacidad de exposición del candidato.

En cuanto a la propuesta de que fueran colectivas se pensó en los casos donde fueran demasiados concursantes, a fin de agilizar el proceso. Además, al ser un criterio general, las comisiones dictaminadoras podrían definir sus particularidades.

Enseguida, algunos consejeros que formaron parte de la Comisión comentaron que la importancia de proponer criterios generales radicaba en eliminar la posibilidad de tomar decisiones de forma arbitraria y orientar a las comisiones dictaminadoras divisionales para trabajar con transparencia, equidad y justicia.

De igual forma, explicaron gran parte de los comentarios y propuestas generadas ya se habían discutido en la Comisión, sin embargo, debido a que la Legislación contemplaba varios de esos aspectos, la Oficina de la Abogada Delegada había recomendado no repetir lo estipulado.

En ese sentido, manifestaron que las reformas realizadas al RIPPPA y al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) no sólo impactaban en la carrera académica de los docentes, sino también en las políticas de investigación. Mencionaron que ambos temas estaban siendo abordados en comisiones del Colegio Académico, sin embargo, exteriorizaron su preocupación debido a que se estaba trabajando de manera paralela, lo cual podía provocar contradicciones.

También aclararon que el Anexo Único contemplaba la posibilidad de realizar las entrevistas de forma colectiva puesto que las comisiones dictaminadoras divisionales habían advertido que, en ocasiones, se presentaban más de diez candidatos para una sola plaza, lo cual implicaba más tiempo de dedicación y obstaculizaba el proceso. Asimismo, la intención de poder realizarla de manera escrita respondía a la necesidad de acotar los tiempos dedicados a las entrevistas.

Enseguida, la Directora de la DCSH opinó que, debido a la reciente huelga, el proceso de evaluación curricular estaba en crisis pues generalmente ese trabajo se llevaba a cabo en el periodo intertrimestral, el cual ese año había sido muy corto. De la misma forma, abundó que los procesos institucionales se habían desfasado, por ejemplo, las solicitudes de sabático, que eran la causa principal para convocar plazas de evaluación curricular.

Explicó que la reforma consideraba la entrevista como un medio por el cual se podía obtener información cualitativa relevante para la evaluación, sin embargo, era complicado instrumentarla puesto que no contaban con la infraestructura necesaria ni con el apoyo administrativo para contender con el trabajo, lo cual había generado una serie de complicaciones. Mencionó que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) se habían llevado a cabo 114 entrevistas para un total de 42 plazas, lo cual implicaba alrededor de 57 horas de entrevista.

Manifestó que, a su parecer, el Anexo Único mezclaba mecanismos y criterios, es decir, la entrevista era un mecanismo y para llevarla a cabo debían analizar el contexto inmediato que permitiría, o no, aplicar los criterios generales propuestos.

Igualmente dijo que debían aprobar un documento flexible, de tal forma que facilitara el trabajo de las comisiones dictaminadoras divisionales, de lo contrario, aumentaría el riesgo de que los concursos de evaluación curricular fueran declarados desiertos, provocando el retraso en la incorporación de los docentes al trimestre.

Posteriormente, la Secretaría manifestó que la reforma aprobada por el Colegio Académico había sido objeto de comentarios, inquietudes, dudas y objeciones de gran parte de la comunidad. Desde su punto de vista, lo anterior podía traducirse como resistencia al cambio, presente en todas las instituciones.

Opinó que las intervenciones anteriores propiciaban un análisis enriquecedor sobre el impacto de la reforma y sus posibles mejoras, sin embargo, discutir sobre la pertinencia o no de la entrevista estaba al margen de las facultades del Consejo Académico, debido a que la reforma ya había sido aprobada y la Unidad debía cumplir con la Legislación vigente. No obstante, mencionó que una comisión del Colegio Académico estaba trabajando en mejorar las reformas aprobadas y una de sus estrategias era recabar opiniones de la comunidad, de tal forma que invitó a los consejeros a enviar sus comentarios a dicha comisión.

Al respecto, un consejero colegiado comentó que se había habilitado un correo electrónico para que la comunidad universitaria pudiera enviar sus opiniones respecto a las reformas, tanto del RIPPPA como del TIPPA, sin embargo, únicamente habían recibido seis, lo cual era preocupante, ya que la intención era poder transmitir al Colegio Académico las inconformidades y comentarios respecto de la reforma y con tan poca participación era imposible.

Abundó que dicha estrategia realmente podía incidir en las decisiones del Colegio Académico y como ejemplo detalló que gracias a una carta que elaboró el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, es que se había reconsiderado la restricción en cuanto al nivel que se les iba a asignar a los concursantes de plazas de oposición.

La Secretaria volvió a tomar la palabra para aclarar que en el Anexo Único no estaban mezclados los mecanismos y los criterios, sino que ofrecía criterios respecto a un mecanismo que ya había sido aprobado por el Colegio Académico, de tal forma que ahora las comisiones dictaminadoras divisionales debían elaborar sus criterios particulares.

En el mismo tenor, el Presidente aclaró que el propósito de la discusión no era modificar aspectos de la Legislación sino establecer criterios generales de dictaminación que permitieran a las comisiones dictaminadoras divisionales cumplir con su labor de una forma eficiente.

Enseguida, puso a consideración del órgano colegiado un receso para comer, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

A las 15:00 horas se abrió un receso que concluyó a las 16:29 horas.

Para continuar la discusión del punto, el Presidente solicitó que las intervenciones se realizaran en torno al dictamen y al Anexo Único de la Comisión y se propusieran modificaciones o adiciones concretas a los documentos en aras de avanzar con la aprobación de los criterios generales de dictaminación.

En otro bloque de participaciones, los consejeros declararon que, en efecto, la reforma no previó que cada vez había mayor número de personas interesadas en ingresar a la Universidad, por lo que era frecuente que se presentaran más de diez candidatos para una plaza, lo cual complicaba el trabajo de las comisiones dictaminadoras, sobre todo para llevar a cabo las entrevistas.

Por otro lado, manifestaron que la entrevista era un instrumento metodológico que permitía evaluar los conocimientos del candidato sobre el módulo a impartir, su dominio disciplinar y para valorar su práctica docente. Se consideró que podría preverse una rúbrica, es decir, alguna guía con preguntas clave que tendrían que hacerse para valorar la capacidad docente. Sobre lo anterior, el Presidente recordó que se trataba de criterios generales, de tal forma que cada división, a partir de sus necesidades, debía definir cómo evaluar la capacidad docente de los candidatos.

De la misma forma, algunos consejeros propusieron incluir un criterio referente a que los candidatos tuvieran conocimiento del Sistema Modular, sin embargo, se acordó que no podía considerarse de esa manera debido a que los concursos eran públicos, es decir, no únicamente para la comunidad que pertenecía a la Unidad Xochimilco.

Después, varios consejeros mostraron su inconformidad con el siguiente párrafo: "...deberán tomar en consideración el prestigio de la institución en la que recibieron su formación académica o profesional, así como de los medios en los que publican sus resultados de investigación". En su opinión, debían discutir qué parámetro utilizarían para considerar cuáles eran las instituciones de prestigio, puesto que, si se guiaban por el ranking de Universidades, se privilegiarían egresados de la Universidad Autónoma de México (UNAM) y pondría en desventaja a egresados de la UAM. Además, podía discriminar, en alguna medida, a jóvenes que iniciaban su trayectoria académica, quienes por lo general o no contaban con publicaciones, o tenían muy pocas y buscaban oportunidades de impartir docencia en varias instituciones sin importar el prestigio.

De la misma forma, señalaron que las comisiones dictaminadoras divisionales realizaban las entrevistas con la participación de algunos docentes expertos en los temas o módulos en los que se pretendía contratar al candidato por lo que, en su opinión, debían estipular en los criterios generales de dictaminación quiénes podían participar y cómo debían ser seleccionados.

Al respecto, la Oficina de la Abogada Delegada recomendó no incluir cuestiones sobre asesores en las entrevistas, toda vez que en la reforma del RIPPA ningún numeral contemplaba dicha figura y si se llevaba a cabo era por usos y costumbres de la Unidad.

Posteriormente, el Presidente coincidió en eliminar el párrafo referente al prestigio de las instituciones de formación académica y los medios en los que se publicaban los resultados de sus investigaciones, puesto que había disciplinas en las cuales la calidad no se evaluaba a través de las publicaciones. Mencionó que, actualmente, las comisiones dictaminadoras divisionales estaban facultadas para apoyarse en personal académico para llevar a cabo las entrevistas, sin embargo, era oportuno establecer que el personal académico de tiempo indeterminado, con experiencia en los módulos a impartir, podía contribuir con las entrevistas.

Enseguida, la Secretaria intervino para señalar que la discusión tenía dos tendencias: la primera insistía en mantener un plano general y la segunda proponía ser más específicos, sin embargo, desde su punto de vista, esto último era tarea de las comisiones dictaminadoras divisionales, puesto que las tres funcionaban de manera diferente. Además, señaló que el documento se podía modificar más adelante puesto que las reformas implicaban un proceso de aprendizaje institucional en constante construcción.

Hubo consenso en que los criterios generales de dictaminación debían quedarse en el campo general y convinieron agregar un párrafo que señalara que las comisiones dictaminadoras divisionales debían actuar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia.

En virtud de que había opiniones diferenciadas respecto a la pertinencia de mantener las modalidades de la entrevista en los criterios generales, el Presidente sometió a votación del pleno que éstas permanecieran en dichos criterios, lo cual se aprobó con **27 votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones.**

Enseguida, sometió a consideración del Consejo Académico la aprobación del dictamen emitido sobre los criterios generales de dictaminación de la Unidad Xochimilco y el Anexo Único modificado, lo cual fue aprobado con **28 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

ACUERDO 1.20.4 Aprobación de los criterios generales de dictaminación del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

- 5 DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN ASESOR PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO Y PROPONER MEDIDAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO DE UN INTEGRANTE DE LA MISMA EN SUSTITUCIÓN DE ELENA GUADALUPE GONZÁLEZ CONTRERAS POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS

El Presidente explicó que la Comisión consideró pertinente solicitar al órgano colegiado la designación de un asesor, en virtud de que la Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera había sido nombrada integrante de la misma. Mencionó que había recibido una carta de la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías en la que manifestaba su disposición para participar como asesora en dicha Comisión.

Al respecto, resaltó que la Dra. Huacuz era especialista en el tema de la violencia de género y que actualmente era asesora de una comisión similar en la Unidad Iztapalapa.

Dicho lo anterior, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico la designación de la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías como asesora de la Comisión referida al rubro, lo cual se aprobó por **unanimidad.**

De igual manera, señaló que era necesario designar a un integrante en sustitución de la estudiante Elena Guadalupe González Contreras, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas.

Debido a esta situación, los representantes de los alumnos propusieron a la alumna Aline Esperón Godínez.

Para concluir, el Presidente sometió a votación del pleno la incorporación de la Alumna Aline Esperón Godínez a la Comisión, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 1.20.5 Designación de la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías como asesora de la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.

ACUERDO 1.20.6 Designación de la alumna Aline Esperón Godínez como integrante de la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.

6. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. LUCIA CONSTANZA IBARRA CRUZ POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS

El Presidente informó que se debía sustituir a la Dra. Lucia Constanza Ibarra Cruz, debido a que dejó de asistir a cinco reuniones no consecutivas de la Comisión.

Por lo anterior, la Directora de la DCSH propuso a la Dra. María Angélica Buendía Espinosa para que se integrara a dicha Comisión. Esta propuesta se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 1.20.7 Designación de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa como integrante de la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación.

7. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE FORMULAR PROPUESTAS PARA LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE APOYO COMPETENTES A FIN DE ADOPTAR MEDIDAS TENDIENTES AL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS, ASÍ COMO A LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS

Como antecedente, el Presidente informó que en días pasados se había reunido con consejeros académicos y divisionales del sector de alumnos, quienes le transmitieron su preocupación por los casos en que los docentes no respetaban los derechos de los alumnos.

Detalló que se trataba de una problemática que se presentaba en todos los niveles, desde el Tronco Interdivisional hasta los posgrados. En tal virtud la comisión surgía de una petición de los estudiantes por generar propuestas de solución.

Inmediatamente después, varios alumnos externaron que los consejeros divisionales y académicos de su sector tenían conocimiento de violaciones al Reglamento de Alumnos por parte de profesores, coordinadores de estudios y jefes de departamento. Asimismo, advertían que en cada licenciatura se daba un tratamiento diferente a las quejas sobre violación a los derechos de los alumnos, donde unas se resolvían, otras no, y de la mayoría no quedaba ningún antecedente de lo ocurrido.

Aseveraron que muchos profesores se amparaban en la libertad de cátedra para llevar a cabo prácticas contrarias a la Legislación Universitaria, por lo que la propuesta de los estudiantes era que la comisión pudiera determinar mecanismos para difundir los derechos de los alumnos o aclarar qué significaba la libertad de cátedra, de tal forma que se concientizara a profesores y alumnos sobre ello.

Una situación grave, opinaron, era la estigmatización que había hacia los consejeros estudiantiles por dar seguimiento a las quejas de sus representados y apoyarlos cuando así lo requerían.

Mencionaron que otro problema era que había profesores a los que por distintas razones nadie se atrevía a cuestionar, cuando sus prácticas docentes representaban un factor determinante en la formación académica de los estudiantes. Además de que frecuentemente se dudaba de la palabra de los alumnos y se daba mayor credibilidad a los académicos.

A su vez, informaron que habían organizado una asamblea con alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, donde se discutieron ese tipo de problemas y como resultado se redactó una carta que le fue entregada al Director de la DCyAD, lo cual evidenciaba que era un malestar que trascendía a los consejeros alumnos.

El Director de la DCyAD celebró la iniciativa de los alumnos y dijo que la UAM había logrado posicionarse como una Universidad de prestigio nacional e internacional, no obstante, había problemas que era necesario resolver, uno de ellos era el que expresaban los alumnos, donde también estaban involucrados profesores y órganos personales.

Externó que una preocupación de las autoridades recaía sobre qué hacer para mejorar la calidad de la docencia en la institución, por lo que integrar una comisión donde participaran órganos personales, académicos y alumnos favorecería la generación de propuestas para avanzar en la erradicación de lo señalado por el sector de estudiantes y, de esa forma, corregir las prácticas docentes.

Por otro lado, varios consejeros representantes del personal académico y órganos personales expresaron dudas sobre los alcances que tendría la comisión, ya que había órganos facultados para atender lo expresado por los alumnos.

Se dijo que en la actualidad las generaciones tenían una visión del mundo muy distinta a las anteriores, por lo que debían encontrarse formas adecuadas de comunicación entre profesores y alumnos, sin embargo, no quedaba claro cómo se resolverían los problemas presentes entre algunos académicos y estudiantes con la integración de una comisión del Consejo Académico.

Se consideró necesario reflexionar respecto al rumbo que debía tomar el trabajo de la comisión que, en su caso, se integraría a fin de dar respuesta a los problemas relacionados con la práctica docente y contribuir a mejorar la comunicación entre alumnos y profesores.

El Presidente intervino para señalar que los alcances del mandato serían materia de discusión de la comisión, la cual podría sugerir, por ejemplo, una declaración sobre buenas prácticas docentes para el fortalecimiento del modelo Xochimilco o la generación de instructivos, incluso, podía proponer iniciativas al Colegio Académico.

Abundó en que debía reconocerse que, aunque de manera minoritaria, había prácticas docentes fatales dentro de la UAM que afectaban tanto a la institución como al sistema educativo del país. Subrayó que había profesores, algunos de reciente ingreso y otros de mayor antigüedad, que desconocían la Legislación Universitaria.

Por su parte, la Secretaria agregó que el propósito de la comisión, como estaba planteado en la redacción, era que hubiera la posibilidad de que el órgano colegiado creara propuestas para mejorar las condiciones de convivencia de la comunidad académica por la vía del respeto a los derechos, en ese caso, del sector estudiantil.

Aclaró que no se trataba de usurpar las funciones de los diferentes órganos personales y colegiados ni de plantear sanciones, porque todo eso ya estaba regulado por la Legislación Universitaria, de tal forma que la intención era generar un espacio de reflexión integrado por todos los sectores para diseñar estrategias que promovieran una cultura de respeto, para que la comunidad universitaria fuera consciente de que los estudiantes eran sujetos de derecho, lo cual estaba garantizado en la Legislación Universitaria.

La Directora de la DCSH leyó el comunicado recientemente publicado por la UAM, que a la letra dice: "La Universidad Autónoma Metropolitana, a través del Colegio Académico, reconoce el rezago histórico en su normatividad, procedimientos institucionales y servicios para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género...". Señaló que ese

párrafo podría aplicarse a cualquier otra problemática por la que la Universidad estaba atravesando.

Enunció que la Universidad presentaba algunos signos de agotamiento institucional, lo cual era natural por los reajustes que se iban presentando, de tal forma que todas las instancias hacían un esfuerzo importante por tratar de identificar las rutas posibles para enfrentar dichos signos.

Por otro lado, estuvo de acuerdo con la Secretaria en que lo importante era crear espacios de reflexión para generar iniciativas, propuestas, acciones o campañas de concientización. De lo que dudaba era si eso debía hacerse mediante una comisión integrada en el Consejo Académico.

Opinó que era imprescindible tomar en cuenta las restricciones que la Universidad presentaba debido al rezago histórico, lo cual se reflejaba en la forma de operar de las comisiones, donde había tiempos, plazos y mandatos que acotaban lo que podía o no decirse, de tal manera que tantas condiciones a veces se convertían en camisas de fuerza.

Propuso considerar formar una comisión fuera del órgano colegiado, a fin de que pudiera trabajar con mayor libertad. Reconoció que podría suponerse que una comisión de ese tipo carecería de reconocimiento institucional, pero no era así porque estaba demostrado que en la Rectoría, el Consejo Académico, los consejos divisionales, la Secretaría de Unidad y las direcciones de división estaban comprometidos en garantizar la convivencia respetuosa entre los distintos sectores de la comunidad universitaria, así como en mantener y recuperar el nivel académico en todos los espacios de la institución.

Inmediatamente después, varios estudiantes defendieron el planteamiento de integrar la comisión en los términos referidos, puesto que se trataba de una propuesta derivada de una intensa reflexión. En ese sentido, indicaron que habían consultado a la Oficina de la Abogada Delegada, además de que sostuvieron un diálogo con el Rector de la Unidad, con quien coincidieron en que era un problema que sólo de manera conjunta se podría resolver.

Aseveraron que el objetivo era que hubiera un cambio cuando llegara alguna queja a una coordinación de licenciatura, posgrado o a un departamento, porque hasta ese momento las respuestas habían sido insuficientes.

Manifestaron que un problema grave era que, por temor a represalias, muchos alumnos no se atrevían a denunciar violaciones a sus derechos. En tal virtud era indispensable reestablecer la confianza en la institución y la credibilidad de que

se respetaba la Legislación Universitaria. También señalaron que si no se integraba la comisión en el Consejo Académico, las propuestas no tendrían el mismo impacto.

Por su parte, la Directora de la DCBS declaró que la problemática referida por los alumnos era muy importante porque se trataba de la convivencia basada en el respeto.

Destacó que desde hacía algún tiempo se habían presentado algunos casos en el Consejo Divisional de CBS de situaciones que no podían abordarse porque no había una forma de vincular las faltas cometidas con la Legislación Universitaria, y dio como ejemplo la difusión de material digital, el cual no podía tratarse porque no aparecía en el Reglamento de Alumnos.

Aseguró que una comisión como la referida podría diseñar mecanismos de actualización de dicho Reglamento de Alumnos, así como de defensa y difusión de los derechos de los alumnos para que los jóvenes los conocieran desde que ingresaban al Tronco Interdivisional.

De igual forma, el Director de la DCyAD expresó que lo más pertinente era que la comisión estuviera avalada por el máximo órgano colegiado de la Universidad.

Recordó que en 2017 se integró una comisión derivada de una iniciativa de los estudiantes, relacionada con mejorar la calidad académica y fortalecer el Sistema Modular. Del trabajo de dicha comisión surgió un documento aprobado por el Consejo Académico titulado "Hacia la revitalización del Sistema Modular de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco" y ahora la comisión se encontraba trabajando en el diseño de una Guía conceptual y Metodológica para los planes y programas de estudios.

Dicho lo anterior, señaló que la comisión decidiría, entre varias opciones, qué era lo más recomendable, por ejemplo, podría elaborarse un protocolo, diseñarse una campaña, implementarse un programa u otras acciones para atender la problemática.

Concluyó reiterando que le parecía pertinente que la iniciativa de los alumnos fuera respaldada por el órgano colegiado, ya que ello le daría institucionalidad a las propuestas que se generaran por parte de alumnos, docentes y órganos personales.

Por otro lado, un representante del personal académico pidió a los estudiantes que definieran el mandato de la comisión porque no quedaba claro si la intención

era que ésta tuviera atribuciones de asociación de alumnos o de un ombudsman estudiantil; además, debían establecer si se trataría de una comisión permanente o tendría una duración definida.

Para dar respuesta a la inquietud planteada, el Presidente aclaró que en un primer momento los alumnos habían expresado su malestar y propusieron integrar una comisión; después se redactó el mandato con el apoyo de la Oficina de la Abogada Delegada, a fin de que fuera conforme a las competencias de los consejos académicos. Señaló que el problema era claro y se trataba de incumplimiento de la tarea docente; frente a ello la Universidad debía dar una respuesta enmarcada en la Legislación Universitaria.

Recordó que en una reunión de la Comisión de Planeación Universitaria Ampliada (CPUA), donde estuvieron presentes directores de división, jefes de departamento y coordinadores de estudio, surgieron dos asuntos: uno relacionado con la debilidad en la supervisión de la actividad académica del profesorado, el otro fue sobre la propuesta de diseñar talleres en donde se analizaran las problemáticas difíciles de abordar.

Aseveró que la Unidad estaba frente a un grave problema relacionado con el cumplimiento de las tareas docentes; no obstante, el Consejo Académico podía corregir el rumbo, como ya lo había hecho cuando se aprobó el dictamen relacionado con las buenas prácticas para la elección de los órganos personales, el cual culminó con reformas al Reglamento Orgánico.

Subrayó que los estudiantes habían denunciado algo muy grave: el miedo y la desconfianza ante las autoridades de la Universidad, cuando se suponía que las relaciones entre los integrantes de la comunidad universitaria eran horizontales.

Expresó que había una gran cantidad de bajas de alumnos, de las cuales se desconocían sus motivos y varias veces sucedía que cuando las autoridades se enteraban ya era demasiado tarde para actuar y evitar su deserción.

Para finalizar, enmarcó la integración de la comisión en un proceso de renovación de la UAM que heredarían a la próxima gestión.

Por su parte, la Secretaria recalcó que el fundamento legal de la integración de la comisión estaba en el artículo 23 de la Ley Orgánica, que en su fracción IV señalaba que concernía a los consejos académicos proponer ante el órgano correspondiente las medidas tendientes al mejoramiento de las actividades de la unidad universitaria.

Acto seguido, **por unanimidad** se otorgó el uso de la palabra al alumno Roberto Israel Rodríguez Alamillo, quien leyó un documento que a la letra dice:

“Oficio dirigido a los miembros del Consejo académico

Oficio de exposición de motivos

Roberto Israel Rodríguez Alamillo

México, Ciudad de México, a 14 de enero 2020

Buenas tardes miembros del Consejo Académico y comunidad universitaria. Citando el reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, artículo 14, numeral IV: Conocer, de oficio o a Petición de parte, de hechos que constituyan violaciones a derechos universitarios, particularmente de discriminación o violencia por razón de género, raza, etnia, nacionalidad, ideología, posición social, orientación sexual, o de cualquier naturaleza. Daré a conocer los motivos del caso, donde considero que se trasgredieron mis derechos como alumno y se me hostigó debido a mi posición como consejero divisional.

Mi nombre es Roberto Israel Rodríguez Alamillo, soy alumno de la Licenciatura de Diseño Industrial, mi promedio es de 9.3, actualmente estoy recursando el décimo trimestre en Diseño Industrial, porque en el trimestre anterior 19 P renuncié al módulo por causas que explicaré más adelante.

A continuación, les relato el orden en el que ocurrieron los hechos con algunas fechas de los puntos más álgidos:

- 10 de septiembre del 2019 – Las docentes Berthana María Salas Domínguez y Laura Brenda Jiménez Osorio nos presentan unas diapositivas a los alumnos de los dos grupos de décimo trimestre (19 P), con su programa de estudios de unidad enseñanza–aprendizaje y cronograma de actividades, lo cual fue cuestionado por los alumnos, ya que no estaban estipulados los criterios de evaluación, situación que las docentes reconocieron y contestaron que harían las correcciones pertinentes y nos entregarían el programa ya corregido.
- 5 de noviembre del 2019 – La alumna Arian Denisse De Garay, también de décimo trimestre, se me acercó pidiendo asesoramiento en mi calidad de consejero divisional con respecto a un problema que tenía con la maestra Brenda, problema que fue expuesto de inmediato al Coordinador Miguel Ángel Vázquez Sierra, quien me dio 3 soluciones al problema de la alumna, la primera volver a hablar con la docente, la segunda, cambiarse de grupo a la novena semana del trimestre 19 P, la tercera abandonar el trimestre y esperarse al siguiente donde habría maestros más tranquilos, le pregunté que por qué no se ofrecía para actuar como mediador en una plática entre la alumna y la docente, su contestación fue, cito textual: esa no es mi función, si la alumna y

la maestra tienen problemas y yo no me voy a ver enfrascado en una discusión entre dos mujeres. Ese mismo día acompañé a la alumna con la Gestora Escolar Alma Lidia Pérez Gutiérrez, para que ella expusiera su caso.

- 6 de noviembre del 2019 – Fecha de segunda evaluación parcial, novena semana de trabajo del trimestre 19P, al terminar mi tiempo de exposición de avances de proyecto, la maestra Brenda dijo, cito textual: las soluciones y tus propuestas no contemplan la problemática y a mi parecer tu investigación son puros cuentos, me acerqué con mis cálculos estadísticos de muestra y mi investigación en forma junto con mi bitácora y mis modelos, tratando de justificar lo que ella llamaba cuentos, pidiéndole de favor que no le llamara a mi investigación puros cuentos, a lo que contestó y dijo a todos los presentes, esto va para todos, ustedes podrán decir lo que ustedes quieran gusten y manden, pero deben tener sustento de ello si no, son puros cuentos, después de eso me dijo que ella no tenía por qué revisar lo que le estaba presentando, que eso a ella no le interesaba y que a quien tenía que presentarle esto era a mi titular, refiriéndose a la maestra Berthana, a lo cual la maestra Berthana, sólo se limitó a decir que ella tampoco había visto esas 400 encuestas. Al final de la clase me acerqué a la maestra Berthana y le pedí 5 minutos de su tiempo, a los cuales se negó diciendo que tenía una junta muy importante y que no me podía atender le dije que sólo sería 5 minutos y me contestó vas, le dije que me parecía un insulto que la maestra Brenda sin haber revisado mi trabajo dijera que son puros cuentos y me parecía delicado que ella no dijera nada al respecto.

En ese momento la maestra Brenda entró al salón alterada y señalándome con el dedo, en un tono alzado de voz me dijo que lo que acaba de suceder lo sabría el abogado de la unidad y me lo decía a mi específicamente porque yo estaba haciendo un mal trabajo como consejero tomando parte en el asunto no siendo objetivo, tratando de perjudicar su persona, la alumna me acaba de amenazar, le pedí de favor que en primera, dejara de señalarme, en segunda bajara su tono de voz y en tercera que no me levantara falsos, yo en ningún momento había tomado partido y sólo aconsejé en mi calidad de consejero a la alumna a que instancias podía ir para ser escuchada, le dije que si lo de ser amenazada por la alumna era cierto, eso era una falta grave y le ofrecí que fuéramos con la abogada, las maestras sólo me dijeron ahorita no y salieron del salón.

- 12 de noviembre del 2019 – Se presentó una queja grupal donde 9 personas de 16 del grupo AJ021, dejaban por escrito lo siguiente, en resumen, el programa que quedaron de corregir las docentes no había sido presentado a la fecha, y que lo visto en el curso no tenía correspondencia con el programa vigente de estudios de la licenciatura, y seguían si ser claros los criterios de evaluación. Presenté esa misma fecha la inconformidad personal por el trato recibido por las docentes hacia mi persona.

- 19 de noviembre del 2019 – Se presentan a nuestro salón de clases, el Director de División Francisco Javier Soria López, el Secretario Académico Francisco Haroldo Alfaro Salazar, La Jefa de Departamento de Síntesis Creativa Silvia Ana María Oropeza Herrera y el Coordinador Miguel

Ángel Vázquez Sierra, para tratar la problemática expuesta por el grupo en su oficio, en resumen se concluyó que efectivamente la docentes tendrían que entregar el programa de estudios en físico, reitero que eso nunca sucedió, que efectivamente habría que ser más claros en los criterios de evaluación, a lo cual el Coordinador de carrera intervino diciendo que por legislación los maestros no estaban obligados a revelar sus criterios de evaluación con los alumnos mientras que la Maestra Oropeza asentía con la cabeza, finalmente el Doctor Soria dijo que con respecto a que el programa de las docentes no estaba de acuerdo al programa vigente de estudios de la carrera se atendería el caso.

- 19 de noviembre del 2019 a la 1 de la tarde – Me entrevisté con el Doctor Soria, tratando de exponer mi queja personal, le presenté mi bitácora, me hizo preguntas con respecto a mi trabajo, concluyó que él veía trabajo pero que él no era mi maestro, así que me ofrecía dos sesiones no más, con la maestra Berthana para que yo pudiera exponer todo mi trabajo y pasar en recuperación, no estuve de acuerdo debido al trato ya expuesto y que yo tendría que lidiar con las docentes un año entero y pregunté cuál sería la premisa si llegaba a suceder otro incidente, me contestó que si llegaba a suceder eso tendríamos que hacer todo el proceso de nuevo, me dijo que no cambiaría a las docentes porque ellas estaban asignadas y no había otra posibilidad, le dije que si eso era la solución me veía orillado a renunciar a mi trimestre reprobándolo y perdiendo así mi calidad de alumno de excelencia, mi beca de manutención, mi beca de excelencia académica y mi beca de servicio social, después pregunté cuál sería el enfoque a tratar con la docente que me había levantado la voz, señalado y levantado falsos, me dijo que estaba muy apenado por lo sucedido, pero que esa era competencia de la jefa de departamento y el sólo podía pasar mis cartas esperando que ella hablara con las docentes.

Muy aparte de esto, en calidad de consejero divisional, le reporte como en anteriores ocasiones los problemas que tenemos en la carrera de Diseño Industrial, desde la coordinación, donde a menudo tenemos que estar correteando al coordinador si es que está en su oficina para que nos preste un proyector, que la figura de la secretaria de coordinación es casi inexistente pues a menudo falta y que como alumnos vemos un conflicto de intereses pues la secretaria del coordinador es su esposa, que teníamos problemas a menudo con la asignación de horarios y apoyos, a esto me dijo que velaría porque esto se regularizara.

A partir de este punto en adelante debo aceptar que todas las instancias a las que acudí, por primera vez en todo este proceso me sentí escuchado, de cierta manera atendido, y con un verdadero compromiso de velar por hacerse cumplir la legislación.

- 21 de noviembre del 2019 – Entrevista con el Rector de la Unidad el Doctor Fernando de León Gonzales, expuse muy brevemente la problemática, donde se mostró preocupado por el tema y me recomendó mantenerlo al tanto a través de la Coordinadora de Docencia y el responsable de la Oficina de Acompañamiento a Trayectorias Académicas de Alumnos.

- 22 de noviembre del 2019 – Me entrevisté con la Maestra Arcelia Toledo Sánchez asesora de la Secretaría de Unidad exponiéndole mi caso completo, me sentí escuchado y atendido, me pidió una relatoría precisa de los sucesos para entregar a la Doctora Claudia Mónica Salazar Villalba para una posterior junta.
- 29 de noviembre del 2019 – Entrevista con la Doctora Beatriz García Fernández, Coordinadora de Docencia y el Maestro José Ramón Hernández Rodríguez responsable de la Oficina de Acompañamiento a Trayectorias Académicas de Alumnos, expuse toda la problemática y mi trabajo realizado, expresaron sentirse muy apenados y sorprendidos por el suceso, me recomendaron que tenía que seguir con el proceso.
- 10 de diciembre del 2019 – Entrevista con el Doctor Soria, quien me preguntó cómo iba con mi trimestre, donde reporté, que la situación con las docentes no había cambiado, que en ningún momento la maestra Berthana se había acercado a mí para hablar o conciliar y mi sentir era hostil de parte de la docente, que debido a eso y a su trato había decidido ya no seguir con el trimestre, que seguíamos sin recibir el programa de estudios, le reporté que desde la última vez que hablé con él, el coordinador de carrera se había dedicado a difamar mi imagen al grado en el que los profesores se me acercaban preguntándome que problema tenía yo con el coordinador pues hablaba que yo no soy el alumno veraz que se presume, que mi promedio no reflejaba mi verdadero desempeño académico y que era yo sumamente conflictivo, le pedí que hablará con el coordinador porque me parecía una falta de respeto que se la pasara hablando a mis espaldas y me dijo que lo haría. Reporte también que había un problema donde un alumno de la carrera había doblado un casillero a golpes y el coordinador en lugar de reportar el suceso a comisión de faltas decidió arreglar el asunto por su cuenta, aseverándole al alumno que esa falta era motivo de expulsión inmediata, el trato con el alumno fue que limpiaría cada uno de los casilleros y pagaría los daños, le comenté que me entreviste con el alumno, al alumno le comenté que las faltas se dividían en graves y no graves y aunque la falta que había cometido se estipula en el reglamento como grave le dije que la situación pasaría por una comisión que lo escucharía y atendería el caso, que decir tan a la ligera que sería expulsión inmediata era una falsedad, el alumno reporta tener problemas, así él me reportó los hechos sucedidos, además de que una semana después del suceso vi al alumno de rodillas limpiando uno a uno los casilleros del pasillo de la nave industrial.
- 17 de diciembre del 2019 – Entrevista con la Doctora Claudia Mónica Salazar Villalba, quien me escuchó con atención, me dijo que estaba muy apenada por lo sucedido y que hablaría directamente tanto con el Director de División, la Jefa de Departamento y el Coordinador de carrera, que vería desde la Secretaría cómo se podía atender el caso y me avisaría al respecto.

Mi caso conciso es la inconformidad con respecto al desempeño de las docentes y a las respuestas recibidas iniciando con el Coordinador de Carrera derogando la responsabilidad de las malas prácticas de los docentes hacia los alumnos, quien a mi parecer es quien pudo resolver el asunto. En algún momento y debido a la presión constante no solamente renuncié a mi trimestre

sino me plantee la posibilidad de renunciar como consejero divisional porque al parecer representar al sector alumnos y quejarse de estas malas prácticas docentes y administrativas es buscarse problemas donde hasta se cuestiona mi calidad de persona y mi desempeño académico cuando es la universidad misma quien avala con evaluaciones trimestre a trimestre a través de sus múltiples docentes, considero que mi calidad de alumno me respalda a través de mi travesía en la carrera de diseño industrial así como el ser proactivo y comprometido no solamente a lo que me atañe como alumno sino dentro de los diferentes ámbitos académicos.

Estoy en completo acuerdo con mis compañeros consejeros académicos donde estas malas prácticas docentes y de ciertos sectores administrativos no se repitan ni para los consejeros ni para los alumnos, en ningún momento le he faltado el respeto a alguien, amo a mi universidad y considero que estos sucesos no representan ni por asomo a la misma, considero que las palabras Digna, libre y soberana aplica para todos los miembros de esta comunidad y es responsabilidad de todos hacerlo valer”.

Concluida su participación, miembros del órgano colegiado opinaron que, así como había casos lamentables, también había profesores comprometidos con sus tareas en la Universidad, por lo que tampoco debía generalizarse la problemática. Se reconoció la solidez de la Legislación Universitaria, respecto a que estaban claramente definidas las facultades de cada órgano e instancia de la Universidad, sin embargo, hacía falta generar mecanismos institucionales de seguimiento y control de las tareas que desarrollaban tanto profesores como personal administrativo.

En ese sentido, se reflexionó que si la mayoría de los integrantes del órgano colegiado consideraban que la comisión propuesta podría resolver muchos de los problemas planteados en la sesión, entonces era pertinente su conformación. Sin embargo, era preciso definir qué le correspondería a dicha comisión y qué a la gestión de la Universidad.

No obstante, se aseveró que antes de integrar la comisión era necesario que las autoridades de la UAM establecieran y trabajaran en mecanismos de seguimiento, es decir, que se revisaran los procedimientos, actividades y tareas que hacía falta sistematizar para poder dar seguimiento, particularmente, a la práctica docente, por ejemplo, el control de asistencia de los profesores.

También se señaló que cuando los procedimientos no eran claros y no se abordaban adecuadamente en las instancias pertinentes y no se brindaba la información a todas las personas involucradas, entonces surgían mayores problemas.

De igual modo, se habló de la corresponsabilidad entre los diferentes sectores que conformaban la comunidad universitaria, por lo que a todos les correspondía diseñar estrategias para solucionar dicha problemática.

De parte de los consejeros estudiantes, se apeló a la sensibilidad de los académicos, ya que ellos contaban incluso con dos sindicatos, mientras que los alumnos se sentían vulnerables. Se externó que, en caso de integrarse la comisión, ésta determinaría qué recomendaciones hacer, por ejemplo, foros de discusión, cursos de capacitación, entre otras acciones.

El Director de la DCyAD reiteró que la comisión haría un diagnóstico de la situación a fin de poder plantear propuestas, no obstante, eso sería una vía y otra era el esfuerzo que debían hacer los órganos personales por enfrentar dicho problema.

Enseguida, la Secretaria expresó su satisfacción de que poco a poco se iban sensibilizando a la propuesta de los estudiantes y cada vez había mayor consenso en relación a la pertinencia de integrar la comisión. Resaltó la importancia de ser sensible ante la problemática expuesta y de reconocer las resistencias frente a las inquietudes y planteamientos provenientes del sector estudiantil.

Consideró que había mucho trabajo por hacer para mejorar el desempeño de las tareas que les correspondían a los distintos sectores que conformaban la institución, pero eso no se contravenía con integrar la comisión.

Recordó los diversos foros organizados en la UAM donde se indicaba que una tarea fundamental de la Universidad, además de la formación académica y profesionalizante, era la ciudadana, de tal forma que cuando un conjunto de estudiantes se mostraba comprometido con la representación de los intereses de su sector, podía asegurarse que se iba por buen camino.

Declaró que era fundamental que el órgano colegiado respaldara la iniciativa de los alumnos porque sería un mensaje de que eran una institución dispuesta a escuchar a todos los sectores y eran capaces de hacer equipo para mejorar el desempeño de la Universidad, a partir de reflexionar sobre el ejercicio de poder y el tema de los derechos.

Concluyó diciendo que existían procedimientos, pero gran parte de la comunidad no los conocía, por ejemplo, el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) era un instrumento que regulaba las relaciones laborales, pero había sido susceptible a una enorme cantidad de distorsiones que había dado lugar a abusos.

En el mismo sentido, se recalcó que, efectivamente, cuando se hacía referencia al tema de los derechos, era imprescindible abordar el ejercicio del poder, donde uno de los vínculos más antiguos era el establecido entre docente y alumno. En tal virtud, los estudiantes se sentían en una situación de fragilidad y desigualdad.

En vista de los comentarios, se percibió que había dos posiciones: la de los consejeros estudiantiles que consideraban fundamental la integración de la comisión y la de varios consejeros que tenían dudas respecto al mandato de la misma. Se advirtió que el problema no eran las quejas presentadas por los alumnos, sino el no seguir adecuadamente los procedimientos institucionales, por ejemplo, las inasistencias no eran sólo de los académicos, sino también de los administrativos.

Algunos consejeros opinaron que ninguno estaba en desacuerdo con integrar la comisión, pero tenían inquietudes sobre el alcance de su mandato. Se recordó que la comisión, producto del paro estudiantil, que trabajaba en el Sistema Modular era resultado de un diagnóstico muy extenso que aprobó el Consejo Académico, de tal forma que, en caso de integrarse la comisión propuesta, sería pertinente que se hiciera un diagnóstico respecto del estado que guardaba la docencia.

Dicho lo anterior, se recalcó que no debían interpretarse las dudas de los académicos como falta de sensibilidad o resistencia a integrar la comisión, no obstante, era sabido que muchas veces las comisiones no resolvían los problemas, pero eso no significaba que esta vez pasaría lo mismo.

Se volvió a señalar preocupación por considerar que el mandato era muy extenso y porque, independientemente de que se estableciera un plazo y la comisión determinara una agenda de trabajo, había problemas que podían atenderse de manera expedita, además de que algunos asuntos eran competencia de instancias de apoyo y de órganos personales.

Enseguida, el Presidente aclaró que la intención de integrar la comisión no era resolver todos los problemas de la Universidad en relación con la práctica docente, sino buscar alternativas que permitieran mejorar como institución a partir de una petición concreta de los estudiantes en defensa de sus derechos.

Agregó que las recomendaciones podían ser diversas, por ejemplo, realizar una campaña de difusión, talleres reflexivos, entre otras herramientas que abonaran a solucionar la problemática presentada. Reiteró que el tema era complejo porque cruzaba lo académico con lo laboral y debían estar conscientes de ello.

Seguidamente, por **unanimidad** se acordó que el punto estaba suficientemente discutido, por lo que el Presidente sometió a votación la integración de la comisión, la cual se aprobó por **unanimidad**.

Después de que se presentaron las propuestas para integrar la comisión, ésta quedó conformada de la siguiente manera:

Órganos personales: Dr. Francisco Javier Soria López (CyAD), Mtra. María Elena Contreras Garfias (CBS), Dra. María Angélica Buendía Espinosa (CSH).

Representantes del personal académico: Mtro. Gerardo Álvarez Montes (CyAD), M. en C. Luis Manuel Rodríguez Sánchez (CBS), Dr. Manuel Soria López (CSH).

Representantes de los(as) alumnos(as): Braulio Hernández Morales (CyAD), Gabriela Alejandra Nieto Hernández (CBS), Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto (CSH).

Asesor(as): Dra. Beatriz Araceli García Fernández (Coordinadora de Docencia), Roberto Israel Rodríguez Alamillo (CyAD), Claudia Brisa Ciprian Barrueta (CBS).

Finalmente, sometió a aprobación que el plazo fuera el 18 de junio de 2020, el cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 1.20.8 Integración de la Comisión encargada de formular propuestas para los órganos e instancias de apoyo competentes a fin de adoptar medidas tendientes al respeto de los derechos de los alumnos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Alumnos, así como a los mecanismos previstos en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Alumnos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

ÓRGANOS PERSONALES

Dr. Francisco Javier Soria López

Director de la División de Ciencias y Artes
para el Diseño

Mtra. María Elena Contreras Garfias
Directora de la División de Ciencias
Biológicas y de la Salud

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Jefa del Departamento de Producción
Económica

REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Mtro. Gerardo Álvarez Montes
Departamento de Métodos y Sistemas

M. en C. Luis Manuel Rodríguez Sánchez
Departamento de Producción Agrícola y
Animal

Dr. Manuel Soria López
Departamento de Producción Económica

REPRESENTANTES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

Braulio Hernández Morales
Departamento de Métodos y Sistemas

Gabriela Alejandra Nieto Hernández
Departamento de Producción Agrícola y
Animal

Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto
Departamento de Educación y
Comunicación

ASESOR(AS)

Dra. Beatriz Araceli García Fernández
(Coordinadora de Docencia)
Roberto Israel Rodríguez Alamillo (CyAD)
Claudia Brisa Ciprian Barrueta (CBS)

PLAZO: 18 de junio de 2020.

Enseguida, el Presidente puso a consideración del órgano colegiado hacer un receso y retomar la sesión el siguiente viernes 17 de enero o continuar por tres

horas más o hasta agotar el orden del día. Por **18 votos a favor y 11 en contra** se acordó continuar.

8. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2020, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2021 DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

El Presidente recordó que en la sesión 11.19 Urgente, celebrada el 6 de noviembre de 2019, los consejeros representantes del sector estudiantil expresaron su interés por contar con un mecanismo incluyente que integrara la participación de los alumnos en la elaboración del presupuesto.

Explicó que el mandato de la Comisión consistiría en darle seguimiento al ejercicio presupuestal 2020, con el fin de contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2021.

Posteriormente, varios alumnos consejeros comentaron que su interés era conocer cómo se estructuraba el presupuesto para tener los elementos que les permitieran transmitir la información y resolver las dudas del sector al que representaban.

Además, consideraban que a los estudiantes les hacían falta vías directas para comunicar sus necesidades y preocupaciones sobre el destino de los recursos, por lo que el trabajo de la comisión abonaría a construir el presupuesto de una forma democrática.

Comentaron que, además, el trabajo de la comisión ayudaría a que en la próxima aprobación del anteproyecto de presupuesto ante el Consejo Académico, los alumnos emitieran su voto de manera informada.

Enseguida, un representante académico refirió que el presupuesto se elaboraba en los meses de agosto y septiembre, sin embargo, era pertinente que la Comisión empezara a trabajar cuanto antes, con el fin de que obtuvieran conocimientos de carácter técnico sobre el proceso de presupuestación.

También señaló que debido a que había sido una sesión larga, había un número importante de consejeros ausentes, por tal motivo propuso que la Comisión se integrara en la siguiente sesión del órgano colegiado.

Al respecto, el Presidente coincidió en que varios consejeros estaban ausentes, lo cual provocaba que la carga de las comisiones recayera sólo en algunos, sin embargo, la Comisión podía integrarse ese día y en la próxima sesión se podían designar más integrantes.

Detalló que conforme al artículo 59 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) la Comisión podía conformarse de un máximo de diez integrantes y de seis asesores, por lo que invitó a los consejeros a presentar sus propuestas. Se sugirieron los siguientes consejeros:

Órganos personales: Mtra. María Dolly Espínola Fraustro (CSH) y Juan Esteban Barranco Florido (CBS).

Personal académico: Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez (CBS).

Alumnos(as): Bulmaro Emmanuel Muñiz García (CyAD), Gabriela Alejandra Nieto Hernández (CBS) y Luis Fernando Jiménez Cornu (CSH).

Asesores(as): Dr. Rafael Bojalil Parra (CBS), Mtro. Javier Enrique Jiménez Bolón (CSH), Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia (CSH) y Lic. Luz María Quirarte Silva (Coordinadora de Servicios Administrativos).

De la misma forma se propuso que los alumnos Abiram Israel Rosales Martínez, Jorge Trinidad Garcés García, Aline Esperón Godínez y la Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto asistieran a las reuniones de dicha Comisión en calidad de invitados.

A continuación, el Presidente sometió a votación del Consejo Académico la integración de la Comisión en los términos mencionados. Ésta se aprobó por **unanimidad**. Por último, planteó al Consejo Académico que la Comisión tuviera como plazo el 30 de noviembre de 2020 para rendir su dictamen, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 1.20.9 Integración de la Comisión encargada de dar seguimiento al ejercicio presupuestal de 2020, a fin de contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2021 de la Unidad Xochimilco.

La Comisión quedó integrada como sigue:

ÓRGANOS PERSONALES

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Directora de la División de Ciencias
Sociales y Humanidades

Dr. Juan Esteban Barranco Florido
Jefe del Departamento de Sistemas
Biológicos

REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO

Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez
Departamento de El Hombre y su Ambiente

REPRESENTANTES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

Bulmaro Emmanuel Muñiz García
Departamento de Teoría y Análisis

Gabriela Alejandra Nieto Hernández
Departamento de Producción Agrícola y
Animal

Luis Fernando Jiménez Cornu
Departamento de Relaciones Sociales

ASESORES(A)

Dr. Rafael Bojalil Parra (CBS)
Prof. Javier Enrique Jiménez Bolón (CSH)
Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia (CSH)
Lic. Luz María Quirarte Silva (Coordinadora
de Servicios Administrativos)

PLAZO: 30 de noviembre de 2020.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LAS LABORES DESARROLLADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2019

Al iniciar el punto, el Presidente anunció que en la sesión se encontraba el Dr. Jaime Pérez Villanueva, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS para presentar su informe correspondiente al periodo de actividades

comprendido de enero a junio de 2019, por lo que sometió a aprobación del órgano colegiado otorgarle la palabra, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

Enseguida, el Dr. Jaime Pérez explicó que, si bien el informe era de enero a junio de 2019, sólo se registraban actividades de tres meses debido a que de febrero a mayo las labores se habían interrumpido por la huelga.

Comentó que posterior a la reforma del RIPPPA comenzaron a realizar las entrevistas para las plazas de evaluación curricular, sólo no lo hacían con las de áreas clínicas, ya que sus actividades no les permitían a los candidatos desplazarse fuera de los centros hospitalarios, por lo que la Comisión dictaminadora proponía que éstas se llevaran a cabo de manera virtual.

También agregó que hubo más candidatos para las plazas de asesor en áreas clínicas, respecto a periodos anteriores. Sin embargo, cuestionaban si las entrevistas tendrían un impacto negativo en su participación, por lo que valdría la pena analizar la situación para generar mecanismos que previnieran que no sucediera.

A este respecto, el Presidente señaló que una propuesta que podía plantearse al Colegio Académico era establecer una excepción para los candidatos a asesores de áreas clínicas, ya que por su relación contractual con los centros hospitalarios no les era posible ausentarse para asistir a una entrevista.

Asimismo, el encargado del Departamento de Atención a la Salud agregó que en el caso de la Licenciatura en Medicina había convenios con distintas áreas clínicas y hospitales y ellos definían a los asesores que acompañaban a los estudiantes de la Universidad, por lo que también consideraba que las entrevistas en estos casos no eran posibles.

En otras participaciones declararon que las evaluaciones podían realizarse con los cursos de actualización y acreditaciones, ya que eso les aumentaba el puntaje.

El Presidente aclaró que la propuesta tendría que ser analizada por la DCBS para que se pudiera plantear al Colegio Académico. A continuación, solicitó al Dr. Jaime Pérez continuar con su exposición.

El Dr. Jaime Pérez prosiguió explicando que la ventaja de las entrevistas era que podían observar, entre otros aspectos, deficiencias de los candidatos en el campo de conocimiento y su experiencia en el Sistema Modular.

Sin embargo, las entrevistas habían duplicado el trabajo que realizaba la Comisión porque la información era más vasta. En ese sentido, el plazo de cuatro días no era suficiente para entregar resultados por lo que solicitaban que hubiera flexibilidad en negociar el tiempo que se les daba para evaluar.

Detalló que otro aspecto que habían detectado era que la participación de los estudiantes en la evaluación docente era menor desde que había cambiado la forma de realizarla. Por lo que se discutió dentro de la comisión dictaminadora qué mecanismos podrían funcionar para saber si los profesores estaban teniendo un buen desempeño en el aula, ya que dicha información era muy importante para las comisiones dictaminadoras.

Por último, manifestó que tenían duda sobre el periodo de los informes, puesto que en la Legislación Universitaria no estaba claro si éste sería de enero a diciembre o a partir de que entraron en vigor las modificaciones.

Por su parte, el Presidente declaró que eran relevantes las particularidades de las divisiones, ejemplo de ello eran las contrataciones del personal temporal en áreas clínicas. Sobre la duda planteada, externó que en su momento los(las) abogados(as) aclararían a partir de cuándo debían entregarse los informes.

Al no haber más comentarios, agradeció la exposición y dio por recibido el informe citado al rubro.

10. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS(AS) ALUMNOS(AS) DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2019-2021, CONFORME AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaria que proporcionara los antecedentes para la elección de representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante el Colegio Académico.

Acto seguido, la Secretaria indicó que la alumna Elena Guadalupe González Contreras había concluido su plan de estudios en el trimestre 19 primavera, por lo que había dejado de formar parte de este órgano colegiado.

Bajo esa lógica, precisó que era necesario elegir un representante suplente ante el Colegio Académico por parte de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, debido a que Gabriela Alejandra Nieto Hernández, representante del Departamento de Producción Agrícola y Animal, quedaría como propietaria.

Dicho lo anterior, los estudiantes propusieron al alumno Abiram Israel Rosales Martínez.

Enseguida, el Presidente solicitó a la Oficina Técnica del Consejo Académico distribuir las boletas al sector de alumnos para que emitieran su voto en el sentido de “estoy de acuerdo” o “no estoy de acuerdo”.

Para realizar la votación se eligieron como escrutadores a la Dra. María Guadalupe Staines Orozco y al Mtro. Norberto Enrique Camargo Cea.

Al concluir el conteo de los votos, el Presidente declaró que con **nueve votos a favor**, el alumno Abiram Israel Rosales Martínez sería el representante suplente de su División ante el Colegio Académico.

ACUERDO 1.20.10 Elección del alumno Abiram Israel Rosales Martínez como representante suplente de los(as) alumnos(as) de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2019-2021.

11. DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL SECTOR DE ALUMNOS PARA EL COMITÉ ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE, O SUPLENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA CUBRIR LAS VACANTES POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2019-2021

Para iniciar, el Presidente indicó que el órgano colegiado necesitaba cubrir las siguientes vacantes: un suplente del personal académico en el Departamento de El Hombre y su Ambiente, así como tres suplentes y un propietario para el sector de alumnos de los departamentos de Métodos y Sistemas, Atención a la Salud, El Hombre y su Ambiente y Educación y Comunicación.

Señaló que actualmente el Comité Electoral estaba integrado por el Mtro. Gerardo Álvarez Montes, la Dra. María Guadalupe Staines Orozco, el alumno

Christian Thomas Velázquez Bravo, y por el personal administrativo de base, la Lic. Elizabeth Gorety Carrillo y la Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez.

Explicó que hacía falta un alumno para completar el Comité Electoral debido a la renuncia al Consejo Académico de la alumna Arantxa Paola Domínguez Ayala. De tal forma que los consejeros estudiantes propusieron a Luis Fernando Jiménez Cornu, representante de los alumnos del Departamento de Relaciones Sociales para cubrir dicha vacante.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación del pleno la incorporación de Luis Fernando Jiménez Cornu al Comité Electoral, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 1.20.10 Designación del alumno Luis Fernando Jiménez Cornu como integrante del Comité Electoral para las elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021.

12. ASUNTOS GENERALES

A petición del Presidente, la Secretaria informó de un escrito firmado por el Dr. Pedro José Lamothe Cervera dirigido a varias personas e instancias, entre las que se encontraban el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, el Dr. Fernando De León González, Rector de la Unidad Xochimilco, así como la Dra. Claudia Mónica Salazar Villava, Secretaria de la Unidad Xochimilco; en dicho oficio solicitaba que el órgano colegiado se diera por enterado que presentó una denuncia ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y ante la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAM.

Asimismo, solicitó que el escrito fuera leído y circunstanciado en el acta de la presente sesión, así como que se le permitiera a su hija María Nicole Lamothe Yunes, alumna de la Licenciatura en Medicina de esta Unidad, estar presente en la sesión en compañía legal y grabar dicha sesión.

A este respecto, la Secretaria aclaró que de acuerdo con el artículo 51-1 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), sólo los miembros de los órganos colegiados académicos podían solicitar, al iniciar o al concluir sus intervenciones, que éstas se identificaran nominalmente con la indicación del sector al que se representaba, o se transcribieran de forma circunstanciada.

También resaltó que las sesiones eran públicas y transmitidas en vivo a través del canal de la Unidad por YouTube, por lo que no había impedimento para que la estudiante asistiera y revisara posteriormente la grabación de la sesión. Por último, refirió que el oficio constaría en el acta de la sesión 1.20 por si necesitaban consultarlo.

En otros asuntos generales, informó que la Mtra. María Azucena Mondragón Millán envió un oficio fechado el 9 de enero de 2020, en el cual presentaba su renuncia como miembro de la Comisión Dictaminadora Divisional de cyAD, debido a que se encontraba participando en el proceso de elección para completar las vacantes de la Comisión Dictaminadora en el Área de Análisis y Métodos del Diseño.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 1.20 del Consejo Académico a las 21:25 del 15 de enero de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava

P r e s i d e n t e

S e c r e t a r i a